

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a una y media y de tres y medio a siete y medio.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Sección de Reintegros.—Delegación

EDICTO

Por el presente se hace saber a don Alberto Navascués Medina, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Lagasca, número 105, segundo, izquierda, y cuyo paradero actual se ignora, que en expediente administrativo judicial de reintegro que se instruye por orden del Tribunal de Cuentas de la República, aparece como presunto responsable directo don Nicasio Navascués de la Sota, fallecido el día 23 de enero de 1937, y pasando la responsabilidad pecuniaria a sus herederos, se cita y emplaza al referido don Alberto Navascués Medina, hijo del causante, que aceptó la herencia a beneficio de inventario, según escritura otorgada el día 1 de abril de 1937 ante el Notario de esta capital, don Andrés Domínguez Guitián, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de la República, se persone ante este Juzgado instructor, establecido en Madrid, calle Villanueva, 5, de diez a doce de su mañana, o, en su defecto, presente escrito debidamente autorizado, en el que manifieste si antes del día 2 de mayo de 1937 interesó de la autoridad competente y, en su consecuencia, se procedió a la formalización del inventario de todos los bienes que integraban la herencia de su difunto padre, don Nicasio Navascués de la Sota, previa citación de los acreedores para que acudieran a presentarlo si les conviniera, acompañando copia autorizada de dicho inventario, y en caso de no poseerla, indicando Autoridad ante la cual fué formalizado; advirtiéndosele que si en el plazo citado no se presenta personalmente ante este Juzgado instructor o no se recibe en el mismo el escrito citado, se le considerará, a los efectos legales de este expediente, como heredero que acepta pura y simplemente la herencia de su difunto padre, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.018 del Código Civil.

Madrid, 13 de agosto de 1938.—El Secretario del Juzgado instructor, Narciso Martínez.

(G.—466)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez delegado por la Sección Delegada del Tribunal Supremo, en esta capital, para la instrucción de expediente en depuración de los conceptos y hechos denunciados por el Sindicato de Funcionarios Judiciales, con relación al Secretario de gobierno que fué de esta Audiencia, don Francisco Javier Sánchez Pacheco, ha mandado se cite al testigo don Alfonso Trabado, para que, dentro de diez días, comparezca en el local del Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del expresado señor Trabado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de agosto de 1938.—El Secretario, Germán González.

(B.—935)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 146 de orden del año 1938, contra María Lorenzo Arias y Carmen Guerra Carrasco, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Chamartín de la Rosa, a 3 de agosto de 1938. El señor Juez municipal, don Manuel María Álvarez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. María Lorenzo Arias y Germán Guerra Carrasco, por lesiones,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Germán Guerra Carrasco a la pena de cinco días de arresto domiciliario y al pago de la mitad de las costas, y que debo absolver y absuelvo libremente a María Lorenzo Arias, declarando de oficio la otra mitad de costas. Y para notificar esta sentencia al enjuiciado Germán Guerra Carrasco, librese el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez (rubricado).

(B.—954)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID

De las Heras Rivera (Jesús), soldado de Transmisiones, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta citación y ante el Delegado instructor.

(B.—1.023)

BAEZA

El Juzgado de instrucción de Baeza (Jaén), en el sumario número 27 de 1938, sobre supuesta falsedad de testamento ológrafo otorgado por Manuel Palacios Suárez, vecino que fué de Ibros, ha acordado, por proveído de esta fecha, que se instruya, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al denunciante, Eulalio Palacios Granada, que tenía su domicilio en Madrid, en la calle

Pozuelo, número 4, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 870)

(B.—937)

MADRID

Rodríguez Sanz (Bruno), comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta citación y ante el Delegado instructor.

(B.—1.024)

CHINCHON

López Aroca (Avelino) y Valero Fernández (Cristóbal), soldados del C. R. I. M. número 1, cuyo paradero se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en sumario número 152 de 1938, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el Médico.

(Núm. 871)

(B.—938)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado que fué de la 60 Brigada Mixta, Cirilo Díaz Docoz, cuyos demás antecedentes se ignoran.

(B.—1.018)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en sumario número 282 de 1938, por suicidio de Dolores Alvarez Fernández, que vivía en la calle de San Lorenzo, número 7, piso segundo, derecha, hecho ocurrido el 28 de julio último, se ha mandado ofrecer dicho sumario al pariente más cercano de dicha interfecta, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del pre-

sente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—944)

JUZGADO UNMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en sumario número 306 de 1937, por hurto a Mateo Montiano Román, se ha mandado ofrecer el procedimiento a la madre de dicho perjudicado, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—945)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente se cita a Eustaquio Nombela López, de cuarenta y ocho años, practicante, a la que con éste vivía, Carmen Antas del Río, y al hijo de ésta, llamado Manuel Antas del Río, que en octubre de 1937 tenían su domicilio en la plaza de las Cortes, número 4, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue, por robo, con el número 368 de 1937.

(B.—946)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Fernández Cuadros (Ana), Rodríguez (Antonia), Hernán (Bonifacia) y Vicenta, madre de esta última, domiciliadas últimamente en esta villa, calle de Ruiz Zorrilla, 36, la primera, y en Madrid, calle de Valverde, 31, las restantes, comparecerán el día 9 del mes de septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, contra las tres últimas; juicio número 166 de 1938.

(B.—953)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sáiz Salinas (José), hijo de José y de Juana, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, y en la actualidad cabo de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de deser-

ción, comparecerá ante el Juzgado instructor de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—988)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Beltrán Sanz (Manuel), hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Cher (Castellón de la Plana), vecindado en el mismo, de veintinueve años de edad, de estado soltero, campesino y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta; acusado del delito de desertión, comparecerá, ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—989)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Arrieta Echevarría (Luis), hijo de Epifanio y de Fermina, natural de Mondragón (Guipuzcoa), vecindado en Madrid, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—990)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sales Vidal (Constancio), hijo de Bonifacio y de Encarnación, natural de Culla, provincia de Castellón, vecindado en dicho pueblo, de veintidós años de edad, estado soltero, labrador, y en la actualidad soldado del 1.331 Batallón de la 333 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, sin señas particulares, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él en el expediente número 2.333, por el supuesto delito de desertión.

(B.—991)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Pérez Castejón (José), hijo de Antonio y de María, de veintidós años de edad, natural de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en dicho pueblo, de estado soltero, profesión curtidor, en la actualidad soldado del 1.330 Batallón de la 333 Brigada Mixta, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos azules, cejas cerradas, nariz natural, barba redonda, boca grande, color rubio, estatura 1,66 metros, con uno de los dedos índices sin uña, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente nú-

mero 2.374 por el supuesto delito de desertión.

(B.—993)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sastre Segovia (Benito), soldado de la 29 Brigada Mixta y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de prestar declaración y hacerle la lectura de los cargos que contra él resultan en el expediente número 162, que se le sigue por desertión.

(B.—994)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

González Mellado (José), soldado de la 29 Brigada Mixta y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de prestar declaración y hacerle la lectura de los cargos que contra él resultan en el expediente número 624, que se le sigue por desertión.

(B.—995)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Fox Soriano (Manuel), hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Torrecilla (Teruel), vecindado en Cercedilla (Madrid), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, y en la actualidad soldado del 107 Batallón de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juzgado de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—992)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Torrijos (Francisco), soldado de la 29 Brigada Mixta, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de prestar declaración y hacerle lectura de los cargos que contra él resultan en el expediente número 1.336, que se le sigue por desertión.

(B.—996)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sastre Segovia (Valentín), soldado de la 29 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de prestar declaración y hacerle la lectura de los cargos que contra él resultan en el expediente número 691, que se le sigue por desertión.

(B.—997)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Castillo Jiménez (Valentín), Teniente de la 29 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él en la causa que con el número 1.449 se le sigue por el delito de abandono de destino, y asimismo recibirle declaración con el carácter indagatorio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

(B.—998)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Molina Pérez (Manuel), hijo de Manuel y de Juana, de veintisiete años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, jornalero, y en la actualidad soldado de la 29 Brigada Mixta, comparecerá ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 1.855, por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—999)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Reigosa Fleigio (Plácido), hijo de Recadero y de Florencia, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Valsa, vecino de Villalba (Madrid), de profesión peón, y en la actualidad soldado de la 29 Brigada Mixta, comparecerá ante el Juzgado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 1.855, por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.000)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Martín Sánchez (Juan), guardia de Asalto de la 38 Compañía, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 1.789, por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.001)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Gutiérrez Gutiérrez (Nicolás), hijo de Nicolás y de María, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de San Pedro Soba, vecino de Santander, de profesión dependiente, y en la actualidad soldado del Batallón de Montaña, comparecerá ante el Juez Delegado de la segunda División del Tribunal Permanente del primer Cuerpo de Ejército, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 388, por el delito de desertión, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.002)